



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Resolución DGN N° **323** /02.

PROTOCOLIZACIÓN	
FECHA:	8 / 7 / 02
<i>Sandra Arroyo Salgado</i> Secretaria de Asuntos Jurídicos e Institucionales (SIAJ) DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACION	

Buenos Aires, - 8 JUL 2002

VISTO los artículos 5 y 6 de la Ley 24.946; y

CONSIDERANDO:

I. Las vacantes producidas en los cargos de Defensor Público Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de La Plata, y Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción y ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal –defensoría n° 4-, con motivo de la renuncia de sus titulares, Dras. Elena Angela Ricciardi de Giacomelli y Susana Mabel Castañera de Emiliozzi, respectivamente.

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación establece el mecanismo de selección del letrado que habrá de desempeñar los distintos cargos de Magistrado del Ministerio Público de la Defensa, correspondiéndole a la Defensoría General de la Nación la concreción de la primera etapa de determinación de una terna de candidatos a ser puesta a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

II. Que en la implementación de la convocatoria y en la instrumentación de su publicación se atenderá a las especiales circunstancias económico-financieras que actualmente conciernen al erario nacional.

Que en tal virtud, deviene pertinente reducir la publicación de la convocatoria a 1 (un) día en el Boletín Oficial y en el diario “La Nación”, quedando así garantizada su difusión (cfme. Res. DGN N° 825/01).

Por ello;

**EL DEFENSOR GENERAL DE LA NACION
RESUELVE:**

I. CONVOCAR A CONCURSO para cubrir los cargos vacantes de **Defensor Público Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de La Plata, Provincia de Buenos Aires**, producida el 31 de mayo de 2002 y de **Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción y ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital – Defensoría nº 4-**, producida el 26 de junio de 2002.

II. REQUISITOS: a) Para el cargo de Defensor Público Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de La Plata, se requiere ser ciudadano argentino, tener treinta años de edad y contar con seis años de ejercicio efectivo en el país de la profesión de abogado o de cumplimiento -por igual término- de funciones en el Ministerio Público o en el Poder Judicial con por lo menos seis años de antigüedad en el título de abogado (cfme. art. 7, 2do. párr., Ley 24.946).

b) Para el cargo de Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital -Def. 4-, se requiere ser ciudadano argentino, tener veinticinco años de edad y contar con cuatro años de ejercicio efectivo en el país de la profesión de abogado o de cumplimiento -por igual término- de funciones en el Ministerio Público o en el Poder Judicial con por lo menos cuatro años de antigüedad en el título de abogado (cfme. art. 7, 3er párr., Ley 24.946).

III. SEDE DE INSCRIPCIÓN: los aspirantes deberán retirar las solicitudes de inscripción en la Oficina de Concursos sita en la calle Viamonte 1716, 6º p. Of. 28, Capital Federal en el horario de 8.00 a 15.30 hs. y entregarlas en la misma sede personalmente o a través de un tercero debidamente autorizado o por pieza postal certificada. En este último caso se tendrá como fecha de inscripción en los concursos, la de la imposición del sello postal o constancia que a tal efecto expida el servicio de correos que se hubiere utilizado (arts. 12, inc. d y 16, Res. DGN N° 936/98), aceptándose



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

aquellas que se hubieren recibido por este medio hasta cinco d\xedas h\u00e1biles despu\u00e9s de cerrado el per\u00f3odo de inscripci\u00f3n.

IV. FORMULARIOS: apruebase el formulario de inscripci\u00f3n a tenor de lo prescripto por el art. 12, inc. d *in fine* Res. DGN N\u00b0 936/98 que se adjunta como Anexo A, as\u00ed como el instructivo que se agrega como Anexo B.

V. PERIODO DE INSCRIPCI\u00d3N: la apertura de inscripci\u00f3n operar\u00e1 a partir del primer d\u00eda de publicaci\u00f3n de esta convocatoria, hasta 20 (veinte) d\u00edas corridos desde la \u00fanima.

VI. PUBLICIDAD: se publicar\u00e1 esta convocatoria en el Bolet\u00edn Oficial y en el diario “La Naci\u00f3n”, por 1 (un) d\u00eda, debiendo liquidarse los gastos que irrogue la misma a trav\u00e9s de la Administraci\u00f3n General de la Defensor\u00eda General de la Naci\u00f3n.

VII. PUBLICACI\u00D3N DE LISTAS: las listas de inscriptos y de los miembros titulares y suplentes del Jurado de Concurso se publicar\u00e1n por espacio de 3 (tres) d\u00edas en el asiento de la Oficina de Concursos de la Defensor\u00eda General de la Naci\u00f3n, en las dependencias del Ministerio P\u00fablico de la Defensa de la jurisdicci\u00f3n de La Plata, Provincia de Buenos Aires y en los Colegios P\u00ublicos de Abogados de la Capital Federal y de la Ciudad de la Plata, una vez cerrada la inscripci\u00f3n (art. 20, Res. DGN N\u00b0 936/98).

VIII. IMPUGNACI\u00D3N DE ASPIRANTES: en el plazo de 10 (diez) d\u00edas contados a partir del \u00fanimo d\u00eda de la publicaci\u00f3n de las listas de inscriptos, todo ciudadano podr\u00e1 impugnar la inclusi\u00f3n en la lista de aquellos aspirantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el art. 7 de la Ley 24.946 o se encuentren comprendidos en algunos de los supuestos enumerados en el art. 15 de la Resoluci\u00f3n DNG N\u00b0 936/98, publicada en el B.O. N\u00b0 28.978, al momento de producida la vacante.

IX. LIMITACI\u00D3N DE PRESENTACIONES: no se admitir\u00e1 la presentaci\u00f3n o acreditaci\u00f3n de t\u00f3tulos, antecedentes o trabajos con posterioridad a la clausura del plazo de inscripci\u00f3n, salvo la correcci\u00f3n de

omisiones insustanciales, a requerimiento de la Oficina de Concursos (art. 19, Res. DGN N° 936/98).

X. FORMA DE INSCRIPCIÓN: los aspirantes llevarán a cabo sus inscripciones de la manera prevista en el art. 18 de la Res. DGN N° 936/98.

Deberán constituir domicilio en Capital Federal.

En dicho domicilio se tendrán por notificadas todas las actuaciones que en copia certificada se remitan por medio cierto, respecto de su diligenciamiento, bien sea que la entrega de la documentación pueda concertarse o no, salvo cuando el impedimento sea por error o falta de remitente.

Los Magistrados, funcionarios y empleados del Ministerio Público que deseen participar del concurso, deberán cumplir con los requisitos de inscripción en igualdad de condiciones con el resto de los participantes (art. 18, Res. DGN N° 936/98).

Protocolícese, regístrese, y cumplido que sea, archívese.



MIGUEL ANGEL ROMERO
DEFENSOR GENERAL

Sandra Arroyo Salgado
Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales (int.)
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ANEXO "A"



Defensoría General de la Nación
"Oficina de Concursos"

Resolución D.G.N. N°323/02.

LLAMADO A CONCURSO para cubrir el cargo de
Defensor Público Oficial ante

Formulario de Inscripción

Registro N° _____

Apellido/s:.....

Nombre/s:.....

Domicilio Real:..... **C.P.** (.....) **Tel.:**.....

Domicilio Constituido:..... **C.P.** (.....) **Tel.:**.....

Tipo de Documento: L.E. / L.C. / D.N.I. / C.I. / tachar lo que no corresponda **Nº:**.....

Fecha de Nacimiento: ____ / ____ / ____ **Lugar:**.....

Nacionalidad:.....

Título Habilitante:.....

Expedido por:..... **Fecha:** ____ / ____ / ____

DETALLAR EN LOS ANEXOS QUE SE INDICAN TODA LA INFORMACION QUE CORRESPONDA POR CADA CONCEPTO (Art. 24 Res. 936/98)

Antecedentes Ministerio Público: [Sí / No] - [Nacional / Provincial] tachar lo que no corresponda (ANEXO I).

Cargo/s desempeñados;

Período de actuación;

Características de las actividades;

Motivo del Cese.

Antecedentes Poder Judicial: [Sí / No] - [Nacional / Provincial] tachar lo que no corresponda (ANEXO II).

Cargo/s desempeñados;

Período de actuación;

Características de las actividades;

Motivo del Cese.

Ejercicio Efectivo de la Profesión: [Sí / No] tachar lo que no corresponda

Matrícula N°:.....

Expedida por:..... Fecha: ____ / ____ / ____

Antecedentes en el Ejercicio de la Profesión u otros cargos Públicos no incluidos en el inciso anterior:

(ANEXO III).

Período de actuación;

Tareas desarrolladas.

Otros Antecedentes Computables (Art. 24 Res. D.G.N. 936/98):

(ANEXO IV).

A. Doctorado en Derecho.

Calificación obtenida en la tesis;

Integración del Tribunal Examinador;

Materia de la tesis.

B. Otros Títulos de Grado, Postgrado, Especialización.

Normas para su obtención;

Calificaciones en cursos y Seminarios y/o en el examen final.

C. Docencia e Investigación universitaria o equivalente.

Cargos desempeñados;

Fecha de su ejercicio.

D. Publicaciones Científico Jurídicas.

E. Cursos y Congresos de Interés Jurídico.

Denominación;

Carácter de la participación (asistente, expositor, disertante, coordinador, ponente).

F. Becas, Premios, Menciones Honoríficas o Distinciones Académicas.

DETALLE DE LA DOCUMENTACION ACOMPAÑADA (Indicar si se aportan originales, fotocopias certificadas o simples con sus originales)

.(continuar en ANEXO V).-

Declaro bajo juramento: a) conocer y aceptar las condiciones previstas para este concurso por la Resolución D.G.N. N° 936/98 y sus modificatorias (Resoluciones D.G.N. N° 1412/99 y N° 363/00) y la ley 24.946

b) que todos los datos indicados en el presente así como los aportados en sus anexos son ciertos y verdaderos.

c) que las fotocopias acompañadas son fieles reproducciones de sus originales.

Firma y Aclaración

ANEXO "B"



*Defensoría General de la Nación
"Oficina de Concursos"
Res.DGN N° 323/02.*

INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCION

1. El formulario uniforme de Inscripción a presentar, deberá ser el otorgado por esta Oficina de Concursos, y debe ser completado a máquina o en su defecto a mano con letra de imprenta legible.
2. Cada concursante deberá presentar:
 - A) **5 carpetas** conteniendo cada una el curriculum vitae (conforme lo indica el punto 2. B) inciso d)) del postulante y
 - B) **2 carpetas** foliadas (una con documentación original y/o fotocopias certificadas - salvo punto c - y otra con copia simple -Art. N° 18 Reg. de Concursos-) que contengan:
 - a.- un **formulario** uniforme de inscripción debidamente firmado;
 - b.- fotocopia certificada del **Documento Nacional de Identidad**, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento;
 - c.- fotocopia del **título habilitante, con su original** legalizado por la Universidad otorgante y el Ministerio de Educación de la Nación, **para la certificación, por parte de la Oficina de Concursos**, en el momento de la inscripción, (Art. N° 18 inciso b) del Reg. de Concursos);
 - d.- un "**curriculum vitae**" con la indicación de todos y sólo los antecedentes que se hayan de considerar, de acuerdo con el Art. 24 de esta Reglamentación, siguiendo el orden y contenido indicados por anexo en el formulario de inscripción;
 - e. la **documentación** por la que se pretendan acreditar los antecedentes manifestados, indicada en los anexos.
3. Los concursantes deberán formar los anexos de los que hace mención el formulario de inscripción, en hojas aparte para cada uno.
4. En cada una de las referencias de antecedentes que se asienten en los anexos deberá indicarse la foja de la carpeta que contiene la documentación, en la que se encuentre la que acredite dicho antecedente.
5. a) Aquellos concursantes que posean antecedentes en el Ministerio Público o en el Poder Judicial u otros cargos públicos, deberán presentar certificado extendido por las

autoridades de superintendencia correspondientes indicando cargos ocupados, fechas de designaciones, motivos del cese, como así también licencias extraordinarias y sanciones que registren.

b) Quien manifieste antecedentes en el ejercicio privado de la profesión de abogado deberá indicar el período de actuación, así como las tareas desarrolladas;

c) Quien pretenda acreditar la aprobación de un Doctorado, deberá serlo en Derecho y demostrar la calificación obtenida en el resultado de la tesis, la integración del tribunal examinador y la materia sobre la que versaba la tesis aprobada.

d) Los que invoquen haber completado carreras de grado, Postgrado o especialización deberán demostrar también las normas con arreglo a las cuales lo/s ha obtenido, las calificaciones asignadas en los cursos y seminarios y/o en el examen final.

e) Aquellos que hubieren ejercido la docencia o investigación científica universitaria o equivalente, deberán acreditar los cargos desempeñados y las fechas de su ejercicio.

f) Los que indiquen publicaciones científico-jurídicas de su autoría y/ estudios o ensayos inéditos, deberán acompañar un ejemplar de cada uno de ellos.

g) Los que invoquen la participación en cursos, seminarios, congresos y/o conferencias de interés jurídico, incluyendo los cursos realizados para la obtención de un título posterior aún no alcanzado, deberán acreditar haberlo hecho en carácter de asistente, expositor, disertante, panelista, ponente - en este caso se deberá adjuntar copia de la ponencia sostenida - o coordinador.

h) Quien hubiere gozado de becas, menciones honoríficas y/o distinciones académicas, deberá presentar la documentación de la que ello surja fehacientemente, así como los fundamentos por los que se otorgan.

6. Toda la documentación que se acompañe deberá estar citada, en el anverso del formulario de inscripción, indicando si se adjuntan originales, fotocopias certificadas o simples con los originales para su certificación.

7. Los antecedentes y documentación que se considerarán serán sólo aquellos que se hubieren manifestado y debidamente acreditado antes del cierre del período de inscripción, salvo la corrección de omisiones insustanciales, a requerimiento de la Oficina de Concursos.

8. El "Domicilio Constituido" deberá consignarse en el ámbito de la Capital Federal, a los fines de notificar fehacientemente los actos del concurso pertinentes.-